

Nuclenor considera muy positiva la modificación de la Orden Ministerial que posibilita que Garoña pueda operar más allá de 2013

Nota de prensa



- La modificación de la Orden Ministerial recoge íntegramente el dictamen del Consejo de Seguridad Nuclear del pasado mes de febrero
- Nuclenor afronta esta nueva etapa «con determinación, profesionalidad e ilusión», asegura el director de la central
- La continuidad de Garoña supone la consolidación de la central como un factor decisivo de desarrollo y empleo en la economía de la provincia de Burgos

3 de julio de 2012. - Nuclenor, empresa propietaria de la central nuclear de Santa María de Garoña, considera muy positiva la modificación de la Orden Ministerial de julio de 2009 que limitaba el funcionamiento de la central a cuatro años. La modificación publicada hoy en el BOE permitirá que la planta pueda solicitar un nuevo permiso de funcionamiento hasta el año 2019 al Minis-

terio de Industria, por lo que la noticia ha sido acogida con satisfacción por todos los trabajadores de la empresa que ven de esta forma clarificado su futuro.

La modificación de la Orden Ministerial asume íntegramente el dictamen del Consejo de Seguridad Nuclear del pasado mes de febrero. A este respecto, el director de Central, José Ramón Torralbo, ha asegu-

rado que todos los trabajadores de la planta eléctrica «asumimos con determinación, profesionalidad e ilusión el reto de demostrar que Santa María de Garoña merece seguir operando por méritos propios».

El director de la planta también ha señalado que Nuclenor continuará manteniendo la central «en las mejores condiciones de seguridad y, a la vez, trabajando en las actividades y proyectos relacionados con la continuidad; la Orden Ministerial modificada es una oportunidad de focalizar todos los esfuerzos y las energías de la empresa en la misma dirección: la fiabilidad de la planta».

La continuidad de Garoña puede suponer también la consolidación de la central como un factor decisivo de desarrollo y empleo en la economía de la provincia de Burgos. «Durante los próximos años vamos a necesitar contar con la ayuda de muchas personas y empresas de nuestra zona de influencia para llevar a cabo las tareas y los proyectos comprometidos con el Ministerio de Industria y el Consejo de Seguridad Nuclear. En esta etapa de crisis consideramos que la continuidad de la central abre una nueva puerta al incremento de la actividad económica y empleo en el conjunto de la provincia».

Como es conocido, el pasado 17 de febrero el Consejo de Seguridad remitió al Ministerio de Industria un informe en el que concluía que «no existe ningún impedimento desde el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica para que se lleve a cabo la modificación de la Orden Ministerial de 3 de julio de 2009, una vez analizada la experiencia operativa de la instalación de Santa María de Garoña y sus resultados en el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC)». El contenido del dictamen ha sido recogido íntegramente en la Orden Ministerial modificada que señala los plazos y las condiciones que tiene que cumplir Nuclenor para la continuidad del funcionamiento de la instalación.

El texto señala asimismo que Nuclenor podrá solicitar antes del próximo 6 de septiembre una nueva autorización para operar hasta el año 2019, siempre que se cumplan los requisitos contenidos en la autorización de julio de 2009 (se puede consultar el dictamen completo en: www.csn.es).

Para Nuclenor, la modificación de la Orden Ministerial supone el reconocimiento del trabajo exigente, riguroso y profesional realizado en los últimos cuatro años.

